JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo CIELO GARCIA TRUJILLO C.C. 36146007 contra RODRIGO CELADA CICERY C.C. 7707340 y MIRTHA CELADA CARDOZO C.C. 38228921. Radicación 41001-41-89-004-2019-00635-00.

Atendiendo la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad al art. 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º- TERMINAR el proceso de CIELO GARCIA TRUJILLO contra RODRIGO CELADA CICERY y MIRTHA CELADA CICERY, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

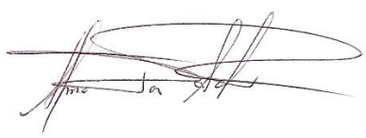

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B